



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00466-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de abril de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la nota devolutiva allegada por la oficina de instrumentos públicos el 16 de marzo de 2022; sin pronunciamiento alguno, toda vez que el Despacho el 23 de marzo de 2022 procedió a enviar nuevamente el oficio No. 20, comunicando la medida que recae sobre los bienes con matrícula inmobiliaria No. 001-447609 y 001-617776.

Por otro lado, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la interesada el correo allegado el 28 de marzo de 2022 donde la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín informa que *"Los documentos objeto de registro deben llevarlos de manera física directamente a la Oficina de Registro"*

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°35 Fijado hoy, 04/04/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00466-00

(m)